INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00532. 16 de abril de 2024. En la fecha paso al Despacho el EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, informando que la parte ejecutante solicitó el decreto de medidas. **SÍRVASE A PROVEER. –**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Radicado. 47.980.40.89.002.2023.00532.00
Tipo de proceso. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: FLOR DEL CARMEN CORONADO OROZCO

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el memorial contentivo de la solicitud de medida cautelar y sus anexos, se echa de menos el certificado de tradición y libertad que dé cuenta de la titularidad de dominio en cabeza de la demandada FLOR DEL CARMEN CORONADO OROZCO, en consecuencia, **no es posible decretar** el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 222-40181 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga - Magdalena, presuntamente de propiedad de Flor Del Carmen Coronado Orozco.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez

Firmado Por:
Raul Alberto Saucedo Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133677e761ddec76d752ad4807bb3d2b120e673a7b1de275bfb444cd75427865**

Documento generado en 19/04/2024 11:05:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica